

RESOLUCIÓN N° 3433 /2022

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE
QUE INDICA

RECOLETA, 15 NOV. 2022

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 37573 de fecha 25 de octubre del 2022.
2. Ficha de Inspectiva, de fecha 02 de noviembre del 2022, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Recepción final N° 93, de fecha 14 de agosto del 1995, emitido por la Municipalidad de Recoleta.
4. Decreto N° 1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré.
5. Decreto Exento N° 1355 de fecha 24 de agosto 2022, promulga acuerdo N° 139 de fecha 16 de agosto de 2022, del Concejo Municipal que aprueba modificar el reglamento estructura y organización de la municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
6. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : DAVILA BAEZA 700, MESETA 40 (GALPON CHACAREROS)
NOMBRE : SOCIEDAD LIZAMA LIMITADA
RUT. : 77.017.074-5
GIRO : VENTA DE ENVASES DESECHABLES
ROL SII : 361-29
UNIDAD VECINAL: 32

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (7) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **SOCIEDAD LIZAMA LIMITADA**, Rut **77.017.074-5**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**



[Signature]
LUIZA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LCQ/DVM/dgl
08/11/2022



[Signature]
GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINIISTRACION Y FINANZAS

2021265